

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.777

### SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CONVENIOS COLECTIVOS

**Ayuntamiento de Cuarte de Huerva**

*RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de modificación del pacto de funcionarios del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.*

Vista el acta de la comisión negociadora del pacto de personal funcionario del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva suscrita el día 10 de abril de 2018 entre representantes de la entidad y del personal de la misma en la que se acuerda la modificación del citado pacto según texto adjunto, recibida en la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza con fecha 15 de mayo de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.6 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y la disposición adicional segunda del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar la inscripción del acuerdo de modificación en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 21 de mayo de 2018. — El director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

#### A C T A

Reunión de la comisión paritaria del pacto para el personal funcionario del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva: 10 de abril de 2018.

Lugar: Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

#### Orden del día

Único. — Modificación o supresión de los artículos 13 f), 14E1), 14E2) y 26 del pacto del personal funcionario del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, a requerimiento de la Delegación del Gobierno de Aragón.

#### ASISTENTES:

- Representante del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva: xxxxxxxxxxxx.
- Representante de la Junta: xxxxxxxxxxxx.
- Secretario: xxxxxxxxxxxx.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. — Ante el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno en Aragón, se acuerda modificar los artículos del pacto del personal funcionario que se relacionan seguidamente, en los siguientes términos:

1. Artículo 13 f) queda redactado así: "Por traslado de domicilio, un día".
2. Se suprimen los apartados 1 y 2 del artículo 14 E), renumerándose los apartados 3 a 8, que quedan como apartados 1 a 6.
3. La primera frase del artículo 26 queda redactada de la forma siguiente: "Las gratificaciones responderán a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, cuya ejecución haya sido autorizada por la Alcaldía".

Segundo. — Facultar a xxxxxxxxxxxx para que proceda a rea-lizar los trámites oportunos para el registro y depósito del presente acuerdo, una vez ratificado por el Pleno, ante la autoridad laboral competente.